



SESIÓN DE CABILDO
RECIBIDO



DICTAMEN No. 01/24

SECRETARIA

FECHA: 29-10-2024

SESION: N. 5

**INTEGRANTES DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión de Hacienda del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a **solicitud de autorización para efectuar en los Presupuestos de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California, modificación programática - presupuestal del Ejercicio Fiscal 2024;** en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

I- El día 11 de octubre de 2024, el Tesorero Municipal del XXV Ayuntamiento, Roger R. Sosa Alaffita, remite oficio dirigido a la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martinez, con fundamento en lo establecido en los artículos 50 fracción IV y 55 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, mediante el cual solicita autorización para efectuar en los Presupuestos de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California, modificación programática - presupuestal del Ejercicio Fiscal 2024.

II.- La Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martinez, con la facultad que le confiere el Artículo 41, 45, 65 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, y 50 fracción IV y 55 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, remite al Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, la presente propuesta en fecha 11 de octubre de 2024, con la finalidad de que sea sometido a consideración del Honorable Cabildo.



**COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

III.- El Secretario del XXV Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, remite la propuesta referida, a la presente Comisión, con fundamento en lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a efecto de que se realice el análisis de la misma y se emita el dictamen correspondiente, el día 11 de octubre de 2024.

IV.- Una vez recibido el documento descrito, esta Comisión en fecha 18 de octubre de 2024, realizó mesa de trabajo, lo anterior, para dar inicio a los trabajos de análisis y comprensión de la propuesta, en la cual se contó con la exposición de la misma por parte del Tesorero Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Roger R. Sosa Alaffita.

V.- La presente Comisión emitió convocatoria para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria en fecha 23 de octubre del año 2024, participando en la exposición el Tesorero Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Roger R. Sosa Alaffita y de su equipo de trabajo. Contándose también con la participación de los Regidores Sandra Dennis Cota Montes, Alfredo Wong López y César Castro Ponce, mismo que se manifestaron a favor de la propuesta planteada.

VI.- Suficientemente analizada y discutida la propuesta, se resolvió aprobarla por unanimidad de los presentes con 10 votos a favor, emitidos por los Regidores César Castro Ponce, Suhey Rocha Corrales, Alfredo Wong López, Yessenia Leticia Olua González, Beatriz García Arce, Luisa Fernanda Zuccoli Romero, Isaías Morales Francisco, María de Jesús Márquez Amavizca, Sandra Dennis Cota Montes y José Francisco Barraza Chiquete; procediendo a la elaboración del dictamen al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que como lo establece la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios administrarán libremente su hacienda.

SEGUNDO.- Que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, el Presidente Municipal y los Titulares de las Entidades Paramunicipales solicitarán, por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de sus respectivos Presupuestos de Egresos.

TERCERO.- Que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley del Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, los sujetos de la Ley, en todos los casos de solicitud de autorización de creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de sus respectivos Presupuestos de Egresos, inclusive las de ampliación automática, deberán acompañar la información sobre los programas que se pretendan crear o suprimir y los que hayan sido o pretendan ser afectados.

CUARTO.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, el Cabildo como órgano deliberante, deberá resolver los asuntos de su competencia en forma colegiada.



**COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

QUINTO.- Que analizada y discutida la solicitud de autorización para efectuar modificación programática y presupuestal del Ejercicio Fiscal 2024, por un monto de \$32'763,611.17 MN (TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 17/100 MONEDA NACIONAL), las cuales fueron expuestas por la Tesorería Municipal y se consideran debidamente justificadas.

En virtud de las anteriores consideraciones, que esta Comisión de Hacienda del XXV Ayuntamiento, con fundamento en los Artículos 69, 70 fracción I, 79, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE APRUEBA LA TERCERA MODIFICACIÓN ORDINARIA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024 DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CORRESPONDIENTE A MODIFICACIONES PRESUPUESTALES POR \$32'763,611.17 MN (TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 17/100 MONEDA NACIONAL) EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIAS, LA CUAL SE INTEGRA DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO ANEXO AL PRESENTE.

Dado en la Sala de Cabildo del edificio sede del Ayuntamiento, en la ciudad Mexicali, Baja California, a los veintitrés días del mes de octubre del año 2024.

**REG. CÉSAR
CASTRO PONCE**

Presidente de la Comisión
de Hacienda.

**REG. SUHEY
ROCHA CORRALES**

Secretaria de la Comisión
de Hacienda.

**REG. ALFREDO
WONG LÓPEZ**

Vocal

**REG. YESSENIA LETICIA
OLUA GONZÁLEZ**

Vocal



COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.



**REG. BEATRIZ
GARCÍA ARCE**
Vocal

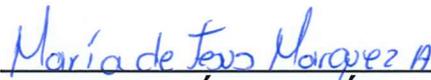


**REG. LUISA FERNANDA
ZUCCOLI ROMERO**
Vocal

**REG. BLANCA PATRICIA
RÍOS LÓPEZ**
Vocal



**REG. ISAIÁS
MORALES FRANCISCO**
Vocal



**REG. MARÍA DE JESÚS
MÁRQUEZ AMAVIZCA**
Vocal



**REG. SANDRA DENNIS
COTA MONTES**
Vocal



**REG. JOSÉ FRANCISCO
BARRAZA CHIQUETE**
Vocal

**REG. LUCINA
SÁNCHEZ GONZÁLEZ**
Vocal